

**PROVIDENCIA INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**
**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FLEXIPASARELAS PARA LOS PUNTOS DE BAÑO ASISTIDO DE LAS PLAYAS DE CALP (ALICANTE).**

<b>Órgano proponente del contrato:</b>	Concejal delegado de Playas		
<b>Responsable del contrato:</b>	Biólogo Municipal		
<b>Objeto del contrato:</b>	El objeto del presente contrato es el suministro de flexipasarelas para los puntos de baño asistido de las playas del municipio de Calp (Alicante).		
<b>Código CPV</b>	34928400-2 Mobiliario urbano		
<b>Necesidad pública a satisfacer:</b>	Los requerimientos en materia de gestión de las playas y sus zonas de baño, derivadas, entre otras, de Bandera Azul, requieren de la actualización del mobiliario e instalaciones presentes en las playas.		
<b>Alcance del Contrato:</b>	El alcance del contrato será el Suministro de 4 flexipasarelas para los puntos de baño asistido del municipio.		
<b>Lotes previstos / Justificación un sólo lote:</b>	La homogeneidad del suministro requiere un único lote.		
<b>Presupuesto licitación</b>		<b>Gasto plurianual:</b>	<b>2024</b>
Importe duración inicial, IVA incluido	5.200,00 €	IVA incluido	5.200,00 €
<b>Fecha prevista de inicio:</b>	29/07/2024		
<b>Duración inicial:</b>	30 días naturales	<b>Prórroga máxima:</b>	Sin prórroga

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, atribuye al órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Tenencia de Alcaldía delegada ha acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación de la prestación descrita mediante procedimiento abierto, que garantiza la máxima transparencia y publicidad, y así, la concurrencia competitiva, en la modalidad más adecuada a las características del contrato para mejorar la eficiencia y agilidad en su tramitación.

Es necesaria la contratación con terceros del servicio referido dada la insuficiencia de medios materiales en esta materia de que dispone este Ayuntamiento.

Documentación que acompaña a la providencia:

- Prescripciones Técnicas de la prestación.
- Retención de crédito.



